

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 254

TEGUIGALPA: 24 DE ENERO DE 1905

NUMERO 2.535

SUMARIO

GOBERNACION—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda sustituto—Se admite una renuncia y se manda reponer una elección—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos.

RELACIONES EXTERIORES—Se concede un exequátur.

GUERRA—Se confirma una sentencia—Se cancela un acuerdo—Se confirma una sentencia—Se reconoce una deuda.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS—Se deniega una solicitud—Autorízase la erogación de \$ 6.00—Se nombra al Agrimensor don Federico Ordoñez para que practique la medida de una zona mineral, en sustitución del Ingeniero don Juan Francisco López Ayala—Autorízase la erogación de \$ 10.00—Se autoriza la erogación de \$ 1.182.24.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Se suprime el Tenedor de Libros Específico del Tribunal de Cuentas y se establecen dos plazas de escribiente en lugar de aquél—Se autoriza el gasto de \$ 21.00—Se autoriza el gasto de \$ 12.00—Se confirma un nombramiento—Se autoriza el gasto de \$ 141.00—Se autoriza el gasto de \$ 18.00—Se admite una renuncia y se nombra un sustituto—Se manda pagar un medio sueldo por rendición de cuentas.

ESPECIFICACION de los Ingresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el 4.º trimestre del año económico de 1903 á 1904.

AVISOS.

GOBERNACION

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda sustituto

Tegucigalpa: 18 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo de ley, Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Choluteca, al Capitán Guadalupe Guillén, en sustitución de don Gregorio Garache, quien ha renunciado de dicho empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

Se admite una renuncia y se manda reponer una elección

Tegucigalpa: 19 de enero de 1905.

Con vista de la renuncia presentada por don Francisco Pineda H. del cargo de Concejero Departamental suplente de Gracias; y siendo ciertos los motivos de enfermedad

en que la funda, según consta de las certificaciones que acompaña, extendidas por los Doctores don Jenaro Muñoz Hernández y don Antonio López Villa; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia referida; y
2.º—Mandar reponer la elección de dicho Concejero por la autoridad respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 19 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Serapio Zavala y Micaela Rodríguez, vecinos de Siguatepeque, departamento de Comayagua, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 20 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Santos Peralta y Rosa García, vecinos de Juticalpa, departamento de Olancho, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 20 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir á don Angel R. Moncada su renuncia del cargo de Practicante Interno de los servicios de Medicina de Mujeres, Mixta de Niños y Maternidad del Hospital General;

nombrando para que le sustituya, con el sueldo correspondiente, á don Marcial Aguilar.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 20 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Crisólogo Moya y Fidelia Pineda, vecinos de Langué, departamento de Valle, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 20 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Atanasio Pineda y María Coame Alvarado, vecinos de Langué, departamento de Valle, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 21 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Calixto Aguilar y Gertrudis Ponce, vecinos, respectivamente, de Valle de Angeles y San Juan de Flores, en este departamento, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de cinco pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

RELACIONES EXTERIORES

Se concede un exequátur

MANUEL BONILLA,PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
DE HONDURAS

Por cuanto:—Se me ha presentado la patente de Cónsul de los Estados Unidos de América en Tegucigalpa, extendida por el Gobierno de aquella República el 10 de noviembre de 1904 á favor del señor William E. Alger.

Por tanto:—Le concedo el exequátur respectivo para que pueda entrar en ejercicio de sus funciones, y ordeno á las autoridades de la República que se tenga al señor Alger como Cónsul de los Estados Unidos de América en Tegucigalpa, con todas las distinciones y prerrogativas que corresponden á su cargo, según el Derecho Internacional; pero quedando sujeto á las leyes del país en lo que se refiera á sus negocios y actos personales.

Dado en Tegucigalpa, á 19 de enero de 1905, firmado de mi mano, sellado con el sello mayor de la República y refrendado por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

(F.) MANUEL BONILLA.

(R.) MARIANO VÁSQUEZ.

GUERRA

Se confirma una sentencia

Tegucigalpa: 31 de diciembre de 1904.

Vista en revisión la sentencia emitida el 22 del corriente por la Junta de Reconocimiento de La Paz, en que declara que el Estado debe á los señores Hilario T. Castillo, doña Cruz T. de Castillo y Eugenio de igual apellido, las cantidades siguientes, respectivamente, de \$ 100.00, \$ 70.00 y \$ 50.00, siendo dichos señores vecinos de aquella ciudad y cuyos valores son por semovientes que suministraron al ejército legitimista de Occidente, durante la última guerra, los que no les fueron devueltos.

Oído el dictamen del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que dicha sentencia se dictó fundada en extremos de estricta justicia; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmarla; mandando extender á cada uno de los señores arriba indicados una constancia de crédito por los valores reconocidos; debiendo devolverse el expediente respectivo á la Junta de su procedencia.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se cancela un acuerdo

Tegucigalpa: 31 de diciembre de 1904.

Habiendo fallecido los señores Fernando Guerrero, Benito Zapata y Agueda B. de Morales, vecinos de Comayagua, según aparece de las informaciones mandadas practicar por la Secretaría de la Guerra, el Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar los acuerdos de 18 de octubre de 1894, 6 de noviembre de 1901 y 25 de octubre de 1897, por los que se les asignó, respectivamente, las pensiones vitalicias de \$ 7.50, \$ 27.50 y \$ 18.75 mensuales.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se confirma una sentencia

Tegucigalpa: 31 de diciembre de 1904.

Vista en revisión la sentencia en que la Junta de Reconocimiento del departamento de El Paraíso, con fecha 22 del presente mes, declara que el señor don José León Irias tiene derecho á reclamar del Estado \$ 40.00, valor de dos vacas que suministró para el sostenimiento de las fuerzas legitimistas, durante la guerra civil de 1903.

Oída la opinión favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que la expresada sentencia se ha dictado de conformidad con las pruebas aducidas por el peticionario; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmarla; mandando extender á favor del señor Irias una constancia de crédito por el valor reconocido, y devolver estas diligencias á la Junta citada.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se reconoce una deuda

Tegucigalpa: 31 de diciembre de 1904.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer que el Estado debe á doña Fausta Palma, vecina de Choluteca, la cantidad de \$ 500.00, en restitución de igual suma que como contribución de guerra la obligaron á satisfacer los agentes de la Usurpación para el sostenimiento de las fuerzas existentes en la referida plaza, durante la campaña última. La cantidad expresada se pagará á la señora Palma en la forma y tiempo que disponga el señor Ministro de Hacienda, debiendo imputarse á la cuenta "Gastos de la Usurpación de 1903."—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Se deniega una solicitud

Tegucigalpa: 16 de enero de 1905.

Vista la solicitud presentada el 8 de agosto recién pasado por el Dr. don T. Miralda, en representación de don Félix P. Vaccaro, en la cual pide se hagan varias reformas al contrato celebrado con su representado para canalizar las bocas de los ríos Salado y El Porvenir, en la Costa Norte de la República y para construir un tranvía á vapor que comunique las fincas situadas entre los ríos Salado y Zacate y las inmediatas á El Porvenir, en una extensión de cinco á diez millas; y

Considerando: que las reformas que se proponen no son convenientes para el país; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Fomento y Obras Públicas,

Saturnino Meda.

Autorízase la erogación de \$ 6.00

Tegucigalpa: 17 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de seis pesos que se entregarán al telegrafista de El Corpus, por medio de la Administración de Rentas del departamento de Choluteca, para que compre dos taburetes que se necesitan para el servicio de aquella oficina telegráfica. Este gasto deberá imputarse á la partida 4.ª, sección "Gastos Diversos," capítulo II, Ramo de Fomento, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Fomento y Obras Públicas,

Saturnino Meda.

Se nombra al Agrimensor don Federico Ordóñez para que practique la medida de una zona mineral, en sustitución del Ingeniero don Juan Francisco López Ayala.

Tegucigalpa: 17 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, en sustitución del Ingeniero don Juan Francisco López Ayala, para que practique la medida de la zona mineral concedida por acuerdo de 3 del corriente á los señores don Alfonso Guillén, don Patricio O'Hora y don Pablo Rodríguez, al Agrimensor don Federico Ordóñez.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Fomento y Obras Públicas,

Saturnino Meda.

Autorízase la erogación de \$ 10.00

Tegucigalpa: 18 de enero de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de diez pesos que se invertirán en refaccionar el techo de la casa que ocupa la oficina telegráfica de Río Blanco. Dicha suma deberá pagarse por medio de la Aduana de La Ceiba, é imputarse á la partida final del capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Fomento y Obras Públicas,

Saturnino Meda.

Se autoriza la erogación de \$ 1.162.24

Tegucigalpa: 19 de enero de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de mil ciento sesentidos pesos veinticuatro centavos, que se entregarán al Superintendente de la "New York & Honduras Rosario Mining Company," en pago de la tubería que por su medio se pidió al extranjero para ayudar á la Municipalidad de Salamá á introducir el agua potable á aquella población; debiendo imputarse el gasto á la partida final del capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Fomento y Obras Públicas,

Saturnino Meda.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se suprime el Tenedor de Libros Específico del Tribunal de Cuentas y se establecen dos plazas de escribiente en lugar de aquél.

Tegucigalpa: 3 de enero de 1905.

Siendo innecesaria la plaza de Tenedor de Libros Específico, que el Presupuesto General de Gastos establece para el Tribunal de Cuentas, en virtud de la revisión mensual de las mismas, establecida por el Decreto de Reformas de 30 de septiembre del año próximo pasado, y habiendo aumentado, por otra parte, el trabajo de aquella oficina, el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Suprimir la plaza de Tenedor de Libros Específico del Tribunal de Cuentas, desde el primero del corriente mes; y

2.º—Que el sueldo asignado á aquel empleo, se distribuya por mitad en dos escribientes que nombrará la misma oficina.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se autoriza el gasto de \$ 21.00

Tegucigalpa: 4 de enero de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 21.00) veintidós pesos, que importan seis uniformes que el Administrador de Rentas del departamento de Gracias, comprará, á \$ 3.50 cada uno, para servicio de la escolta del Inspector de Hacienda de aquel departamento. Impútese la erogación al capítulo IX, partida 7.º, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se autoriza el gasto de \$ 12.00

Tegucigalpa: 4 de enero de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 12.00) doce pesos, que importan dos libros en blanco que comprará el Director General de la Centraliza-

ción para servicio de su oficina. La erogación se imputará al capítulo IX, partida 1.º, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se confirma un nombramiento

Tegucigalpa: 5 de enero de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Director General de Rentas ha hecho en don Manuel J. Romero para escribiente de su oficina, en sustitución de don Daniel S. Chavarría, que renunció aquel empleo. El nombrado comenzó á prestar sus servicios desde el 2 del presente mes, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se autoriza el gasto de \$ 141.00

Tegucigalpa: 9 de enero de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 141.00) ciento cuarenta y un pesos, que el Administrador de Rentas del departamento de Intibucá, deberá invertir en el arreglo del local que ocupa su oficina. El gasto se imputará al capítulo IX, partida 6.º, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se autoriza el gasto de \$ 18.00

Tegucigalpa: 10 de enero de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 18.00) diez y ocho pesos, que el Contador Mayor invertirá en comprar cuatro sellos que se necesitan para el servicio del Tribunal de Cuentas. Impútese el gasto al capítulo IX, partida 7.º, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se admite una renuncia y se nombra un sustituto

Tegucigalpa: 12 de enero de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Admitir á don Francisco López Lanza la renuncia que ha presentado del empleo de escribiente de este Ministerio, que estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre próximo pasado; y

2.º—Nombrar, en sustitución de López Lanza, á don J. Manuel Paz, quien comenzó á prestar sus servicios desde el 6 del corriente mes.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se manda pagar un medio sueldo por rendición de cuentas

Tegucigalpa: 13 de enero de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por el Cajero Nacional se pague á don Norberto Murillo, ó á su representante, el Licenciado don Emilio Mazier, la suma de (\$ 75.00) setenticocho pesos á que tiene derecho por la rendición de las cuentas que llevó como Administrador de Rentas del departamento de Cortés, durante el año económico de 1901 á 1902. Impútese la erogación al capítulo IX, partida 4.º, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

AVISOS

El infrascrito, Gobernador Político y Comandante de Armas, hace saber: que el 2 de febrero próximo quedará instalada la Junta de Inscripción Departamental, en la oficina de la Gobernación Política, siendo las horas de despacho de 1 á 5 p. m.; durante en sus funciones el tiempo que señala el artículo 14, reformado, del Reglamento Militar Obligatorio.

Tegucigalpa: enero 22 de 1905.

ALFONSO GALLARDO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, hace saber: que hoy se ha presentado á su oficina el señor Juan E. Martínez, vecino de Teupasantí, denunciando un lote de terreno nacional, sito en jurisdicción del pueblo de su domicilio y conocido con el nombre de "Cerro Grande," el cual mide, más ó menos, doscientas hectáreas, y tiene por límites: al Norte, Las Peñas de las Huertas; al Oriente, el sitio El Suyatal, denunciado por don Rosendo Contreras V.; al Sur, El Filo del Cerro Grande; y al Poniente, el lugar llamado Potrerillos, terrenos nacionales.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yuscarán: 5 de enero de 1905.—Luis Elvir. 23—3

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día lunes, trece de febrero próximo entrante, á las dos de la tarde, se rematará en pública subasta, en el mejor postor, un terreno que ha sido denunciado y medido á solicitud de don José María Guillén, el cual terreno se conoce con el nombre de "Rincón del Tule" y "Las Cañas," sito en jurisdicción municipal de Esquívas, y tiene por límites: al Norte, ejidos de La Libertad; al Sur, terreno nacional; al Este, terrenos de don Pedro Palma y don Laureano Campos; y al Oeste, con tierras de Esquívas. El "Rincón del Tule" contiene 726 hectáreas, 63 áreas, 77 centiáreas y 76 centésimas de otra, propias para la crianza de ganado; y 200 hectáreas, 62 áreas, 11 centiáreas y 6 décimas propias para la agricultura. El de "Las Cañas," 612 hectáreas, 9 áreas, 37 centiáreas y 37 centésimas de otra, de repasto, valoradas en mil novecientos sesenta y siete pesos cincuenta y nueve y medio centavos. Si alguno quiere hacerles posturas, que ocurra á esta Administración en forma legal, el día y hora señalados, á hacer sus propuestas.—Comayagua: 6 de enero de 1904.—Rafael Bustillo F. 24—1

Tipografía Nacional.—3.º avenida E.—N.º 43.

